

Respondiendo a la diversidad:

Aportes para una Educación Inclusiva en Bolivia



**RESPONDIENDO
A LA DIVERSIDAD:
APORTES PARA UNA
EDUCACIÓN INCLUSIVA
EN BOLIVIA**

Elaboración:

Centro de Educación de Jóvenes y Adultos “Ildefonso de las Muñecas”, CEA
Titikachi

Centro de Multiservicios Educativos, CEMSE

Centro de Educación Permanente Jaihuayco, CEPJA

Fundación NorSud

Centro Yachay Tinkuy

Coordinación:

Isabel Pedrazuela, InteRed

Leyre Sánchez Montero, InteRed

Apoyo Técnico:

Ana María Nuñez Lazcano

Beatriz Cajías de La Vega

Roxana Lovera Villarroel

Diagramación y Maquetación: Raúl Copa - Graph Point

Impresión: Omikron

Depósito Legal: 4-1-1319-14

ISBN:

Esta publicación ha sido realizada (2014) con el apoyo financiero de la AECID, con cargo al Convenio 10-CO1-041 “Educación básica gratuita de calidad e inclusiva para niños, niñas jóvenes y adultos, especialmente niñas y mujeres indígenas y de zonas rurales de Bolivia”. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva del CEA “Ildefonso de las Muñecas”, CEMSE, CEPJA, Fundación NorSud, Centro Yachay Tinkuy e InteRed y no refleja necesariamente la opinión de la AECID.

Material gratuito. Prohibida su Venta.

Este documento forma parte de los materiales producidos por la alianza entre las ONG bolivianas -Centro de Educación Permanente Jaihuayco (CEPJA), Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE), Fundación Intercultural Nor Sud, Centro Yachay Tinkuy y el Centro de Educación Alternativa “Ildelfonso de las Muñecas”(CEA) y la ONG española InteRed, en la ejecución del Convenio “Educación básica gratuita, de calidad e inclusiva para niños, niñas, jóvenes y adultos, especialmente niñas y mujeres indígenas y de zonas rurales, de Bolivia”, realizado con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-.

Centro de Educación Permanente Jaihuayco (CEPJA), en Cochabamba.

El CEPJA aborda la educación inclusiva desde su accionar en educación permanente a través de programas de formación dirigidos a la comunidad socioeducativa (madres, padres, tutoras y tutores de familia, docentes, jóvenes, niñas y niños y autoridades civiles y políticas).

En formación docente, se otorgan herramientas para la praxis en las unidades educativas, para impulsar procesos que permitan la construcción participativa de comunidades socioeducativas.

Se trabaja en incidencia política a través de la generación de opinión pública con la población de la zona sur de Cochabamba por medio de radio CEPJA 90,3.

Desde el Cepja se aborda la intra interculturalidad de la zona, promoviendo la equidad de género y el ejercicio responsable de los derechos humanos.

Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE), en La Paz.

El CEMSE trabaja con comunidades educativas fiscales del ámbito de la educación formal, promoviendo igualdad de oportunidades a partir de servicios educativos que pretenden mejorar la calidad de la educación y el desarrollo de capacidades inclusivas en la gestión educativa integral.

En el ámbito de la gestión (administrativa, curricular y comunitaria), trabaja en la conformación y fortalecimiento de redes educativas; la formación permanente con docentes, la formación complementaria con estudiantes, fortalecimiento de organizaciones de madres y padres, promoviendo la corresponsabilidad y la integración de las comunidades educativas. En el marco de la formación continua, apoya en el proceso de formación complementaria a maestros -PROFOCOM-, impulsando la aplicación de la propuesta educativa vigente.

Fundación Intercultural Nor Sud, en Chuquisaca.

La Fundación Intercultural Nor Sud trabaja con el objetivo de garantizar el ejercicio del derecho a la educación de la población infantil, juvenil y adulta, impulsando el fortalecimiento del acceso y permanencia escolar, a través del mejoramiento de la calidad educativa formal y alternativa. Al incidir en la promoción de derechos humanos a partir del sistema educativo, no sólo hace énfasis en la educación y la lengua, sino en todos los otros elementos de la intra e interculturalidad, a través de la solidaridad, la inclusión, la esencia cultural, la calidad educativa y el fortalecimiento de la participación del pueblo guaraní en el diseño de un sistema de educación propio, contextualizado.

Centro Yachay Tinkuy, en Cochabamba.

El Centro Yachay Tinkuy fundamenta su accionar desde una concepción socioeducativa crítica y propositiva, apoyada por una visión antropológica ligada a la idea de la y el sujeto en interrelación con las y los otros, la naturaleza y el mundo. Comparte con docentes en ejercicio del sector público del área rural y periferia de la ciudad, elementos que permitan la creación y recreación de una praxis sociopedagógica dignificadora basada en el diálogo como punto de encuentro y de participación plena de las y los sujetos de la educación en vistas a la transformación de la realidad.

Centro de Educación Alternativa “Ildefonso de las Muñecas” (CEA), en La Paz.

El CEA ofrece oportunidades de acceso a la educación a jóvenes y adultos, mujeres y hombres de la provincia Muñecas y otras provincias cercanas. Genera oportunidades para mejorar la calidad de vida desde una educación inclusiva que trasciende el espacio del centro educativo y revierte en las comunidades del entorno mejorando la alimentación mediante la producción agropecuaria, recuperando y afirmando la identidad cultural propia, implementando talleres productivos y promocionando la organización comunitaria.

InteRed

InteRed trabaja en educación, desde los enfoques de género y derechos humanos, en América Latina, Asia y África desde 1992, por el reconocimiento y disfrute del derecho universal a una educación de calidad, entendida desde el desarrollo integral de la persona y el aprendizaje de habilidades y competencias para la vida en población infantil, juvenil y adulta; una educación que incorpora la equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la dignidad y diversidad de cada persona y el ejercicio activo de su ciudadanía.

Durante estos años, las instituciones componentes del Convenio han venido desarrollando prácticas y reflexiones teóricas que, partiendo de sus contextos de trabajo, puedan trascender al ámbito nacional en el marco de las políticas educativas bolivianas actuales y contribuir al derecho a la educación.

ÍNDICE

1. Presentación	7
2. Educación y exclusión en Bolivia	8
2.1. Aspectos generales de la población boliviana	8
2.2. Indicadores principales en el sector de educación	9
2.3. Barreras de exclusión	13
3. Definición de la Educación Inclusiva	19
4. La Educación Inclusiva en el nuevo modelo educativo boliviano	24
4.1. Marco legal	24
4.2. Desarrollo curricular	28
5. La Comunidad Socioeducativa Inclusiva como modelo educativo que responde a la diversidad:	36
5.1. La Comunidad Socioeducativa desde el concepto de educación inclusiva	36
5.2. Enfoques para la construcción de Comunidades Socioeducativas Inclusivas	42
5.3. Características de la Comunidad Socioeducativa Inclusiva	54

1. PRESENTACIÓN

La Ley de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” (ASEP) No. 070, aprobada en diciembre de 2010, y su posterior desarrollo curricular requieren para su implementación de propuestas concretas que partan de la práctica educativa y que puedan ser recreadas en diversos contextos.

Este documento, ***Respondiendo a la diversidad: aportes para una educación inclusiva en Bolivia***, se enmarca en los lineamientos establecidos tanto en la Constitución Política del Estado como en la Ley de Educación N° 070, que plantean el “Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo” como un proceso de liberación y, por tanto, de descolonización que debe partir desde las aulas pero en estrecha vinculación con la comunidad y con las y los actores sociales que construyen un futuro compartido, apostando por la integración de sectores y movimientos sociales antes excluidos.

Partiendo de un breve análisis del contexto educativo boliviano y de las barreras que generan exclusión, el documento estudia el concepto de educación inclusiva desde la visión de la UNESCO, de la ley 070 y su uso en los documentos curriculares emitidos por el Ministerio de Educación boliviano. A su vez, presenta la propuesta de construcción de Comunidades Socioeducativas Inclusivas.

Nuestra intención es:

- Favorecer que la implementación y el desarrollo de la Ley N°70 se trabajen desde una concepción de educación inclusiva que promueva la igualdad de oportunidades, acogiendo la diversidad, para eliminar las brechas que generan la exclusión.
- Aportar al sistema educativo boliviano con la propuesta de construcción de Comunidades Socioeducativas Inclusivas que impulsen una educación que responda a la diversidad de las personas.

Este documento se dirige a todas y todos los actores educativos, tanto en el nivel nacional como departamental, regional, de distritos, núcleos y centros educativos de Bolivia, para que la educación contribuya a avanzar hacia sociedades más justas e inclusivas.

2. EDUCACIÓN Y EXCLUSIÓN EN BOLIVIA

2.1. Aspectos generales de la población boliviana.

La población boliviana, según el Censo de 2012, alcanza a 10.027.254 personas; el 31% de esta población es menor de 15 años. Hay casi paridad total entre mujeres y hombres, pues por cada 100 mujeres existen 99,67 hombres. La Constitución Política del Estado reconoce 36 idiomas de pueblos y naciones indígenas en el país.

Durante muchos años, Bolivia ha sido considerado uno de los países con mayor desigualdad. Sin embargo, en las últimas décadas, ha avanzado en la construcción de una sociedad más equitativa (Informe PNUD, 2011). En los cuarenta últimos años, por ejemplo, la esperanza de vida aumentó de 45 a 65 años y la tasa de alfabetización de 63 a 91%. En el ámbito de la participación política, 6 de cada 10 personas encuestadas por el PNUD consideran que indígenas y mujeres tienen hoy una mayor posibilidad de ejercer cargos públicos que en el pasado.

Sin embargo, la desigualdad sigue siendo importante. Persiste una desigual distribución del ingreso que se mantuvo sin cambio estos últimos cuarenta años y que es una de las más extremas en América Latina: en Bolivia, el 20% más rico de la población concentra 60% del ingreso, mientras que el 20% más pobre apenas acumula el 2%. Estas brechas frenan el desarrollo tanto individual como colectivo.

En el área urbana, la incidencia de la pobreza moderada alcanza al 60,9% y la de pobreza extrema al 23,7%. Para el área rural estos índices se incrementan a 77,3% y 63,9% respectivamente, lo que muestra que el país tiene elevados índices de pobreza moderada (60,1%) y extrema (37,7%) en la totalidad de su territorio, pero que hay una clara diferenciación entre las áreas urbana y rural, con mayor incidencia de pobreza en el campo (UDAPE/UNICEF, s/f, Tabla 3).

Las diferencias de niveles de vida dentro del país y la extrema pobreza ubicada principalmente en el área rural han provocado movimientos migratorios internos muy dinámicos, destinados principalmente a las ciudades. Igualmente se ha dado una fuerte emigración al extranjero.

Considerando el sexo de la población, la incidencia de la pobreza moderada en las mujeres es de 61,2%, mientras que la pobreza extrema alcanza a 38,7%, porcentajes superiores a los alcanzados por la población masculina: 58,9% y 36,6% respectivamente, mostrando también que la población femenina tiene peores condiciones económicas de vida que los hombres (ídem).

La pobreza afecta más a la población indígena y por grupos étnicos a los niños y niñas y a las personas mayores. De acuerdo al Informe de la Defensoría del Pueblo (2012), seis de cada diez niñas, niños y adolescentes sufren necesidades básicas insatisfechas y cinco de cada diez viven por debajo de la línea de la pobreza.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el año 2009, permite crear las herramientas necesarias para acabar con el colonialismo interno, la discriminación y la desigualdad, que afecta especialmente a las mujeres, más aún, a las mujeres indígenas, originarias y campesinas. Habiéndose promulgado en estos años diferentes leyes para favorecer la equidad de género, existen grandes brechas, inequidades, que no son más que la expresión de una sociedad jerarquizada y discriminatoria donde mientras no se modifiquen las relaciones de poder de género existentes que se producen y reproducen al interior de nuestra sociedad, se sigue convocando “como iguales” a mujeres y hombres de manera abstracta y legal, y esto limita el acceder a una vida digna en una sociedad más justa y equitativa.

2.2. Indicadores principales en el sector de educación

• Analfabetismo

Según el Censo 2012, la tasa de alfabetismo de la población de más de 15 años en Bolivia es de 94,98%, con una significativa diferencia de sexo, pues los varones tienen una tasa de 97,49%, mientras que las mujeres alcanzan al 92,54%, casi 5 puntos porcentuales menos. En cuanto a la distribución por departamentos, Chuquisaca y Potosí tienen los porcentajes más bajos: 88,98% y 89,19%, respectivamente.

Considerando a los grupos étnicos, no existen diferencias significativas entre mujeres y hombres entre los rangos de edad hasta los 44 años. En el rango de edad de 45 a 64, la tasa disminuye a 91,54% y con importante diferencia entre

hombres (96,29%) y mujeres (86,92%). El analfabetismo es todavía importante en el país para la población de 65 años y más, con el 75,18% de tasa de alfabetismo, alcanzando 86,38% para varones y 65,29% para mujeres. Estas cifras muestran que, anteriormente, hubo mayor discriminación de género en cuando al acceso a la educación.



En los últimos años se han implementado medidas para erradicar el analfabetismo. En el 2006 se inicia el Plan Nacional de Alfabetización “Yo si puedo” que se aplica en castellano y también en otros idiomas como son el aymara y quechua, y como resultado la tasa de analfabetismo bajó al 3,5%, por lo que el 20 de diciembre de 2008 el país se declaró como territorio libre de analfabetismo, luego de dos años y medio de iniciarse la movilización. Se calcula que unas 827.000 personas mayores de 15 años aprendieron a leer y escribir en este proceso, de las cuales 700.000 son mujeres. Es decir que, de cada diez personas alfabetizadas, ocho son mujeres.



El censo 2012 muestra una tasa de analfabetismo mayor, de 5,02%. En este sentido, desde el Viceministerio de Educación Alternativa se advierte el riesgo de incremento de las tasas de analfabetismo funcional o en desuso; para combatir ese riesgo es necesaria una movilización social y cultural a favor de la lectura y aumentar los esfuerzos colectivos para la postalfabetización.

• Cobertura y asistencia a la escuela

El Censo 2012 señala que el 83,54% de la población entre 6 y 19 años (que constituye el 29% del total de la población) asiste a la escuela, lo que quiere decir que el 16,46% está todavía al margen de la educación regular. La Tasa de Asistencia Escolar masculina asciende a 83,63% y la femenina a 83,45%. Dividiendo por grupos etáreos, 6 de cada 100 niñas y niños bolivianos no asiste a la educación primaria, mientras aproximadamente 35 de cada 100 no asiste a la educación secundaria. No existen diferencias significativas entre mujeres y varones, ligeramente la tasa de asistencia masculina en secundaria es más alta y en primaria lo es la tasa femenina.

Por departamentos, se presentan 5 puntos aproximadamente de diferencia entre los departamentos con mayor tasa de asistencia: La Paz (85,88%) y Oruro (85,23%) y los de menor tasa: Chuquisaca (80,84%) y Pando (80,26%). No hay diferencias significativas entre los porcentajes de asistencia de mujeres y varones, sí hay diferencias negativas en ámbitos rurales y para población indígena.

Un dato muy llamativo que muestra la persistencia de problemas en el acceso a la educación nacional es la tasa de asistencia al nivel inicial o pre escolar, de niñas y niños de 4 y 5 años, que apenas llega al 41%, es decir, casi 6 de cada 10 niñas y niños no asiste todavía a este nivel esencial en la educación regular. En cuanto a sexo, no asiste el 59,73% de niños y 58,62% de niñas. Respecto a los departamentos, el de mayor tasa de asistencia es Tarija, con el 49%, mientras que en Beni apenas asiste el 37% y el 38% en los departamentos de La Paz y Chuquisaca.

El gobierno plurinacional ha optado por la entrega cada año del bono “Juanquito Pinto”, de Bs. 200, para impulsar la permanencia en el colegio. Este bono se entrega desde el año 2006 y ha ampliado su alcance inicialmente sólo de niñas y niños de primaria hasta todos los cursos de educación secundaria, en la gestión 2013. Según el Ministerio de Educación, la entrega del bono ha reducido la deserción escolar.

El Instituto Nacional de Estadística indica que, para el año 2010, la tasa de abandono en la educación pública para el nivel primario era de 3,37% en los varones y 2,73% en las mujeres, en secundaria ascendía al 6,69% en

varones y 4,83% en mujeres. La tasa de reprobación alcanza en primaria el 8,06% en varones y el 5,65% en mujeres, en secundaria 9,36% para varones y 5,07% para mujeres.

Datos del Ministerio de Educación para 2008, muestran la tasa de sobre edad, es decir, la asistencia de alumnos con dos o más años de retraso sobre la edad requerida en cada grado, que alcanza al 3,2% en el nivel inicial; 20,2% en la educación primaria y 27,7% en la educación secundaria, lo que implica que uno de cada cinco alumnos del nivel primario y 3 de cada diez alumnos de secundaria tienen rezago escolar, lo que es un índice muy elevado (Ministerio de Educación, Plan Estratégico Institucional 2010-2014: 59).

Igualmente, datos de la gestión 2008 evidencian la presencia de brechas educativas y sociales en perjuicio de la población indígena, especialmente significativas al observar los datos de conclusión de estudios. La tasa de término del 8vo de primaria para la población no indígena alcanza al 82,4%, mientras que para la población indígena llega solamente al 57,6%, 25% menor. La tasa de término del 4to de secundaria llega al 71,4% para la población no indígena y la población indígena sólo al 32,1%, menos de la mitad (Jiménez y Vera, 2010: 9).



Valga destacar que en cuanto a las diferencias por sexo en el nivel educativo la brecha de género en la educación básica, primaria y secundaria ha ido cerrándose, las mujeres poseen mayor o igual nivel de instrucción que los hombres, las diferencias desfavorables a las mujeres comienzan a hacerse visibles en los niveles de educación superior en el tipo de

disciplinas que concentran a la población femenina, disciplinas que tienden a ser percibidas como una extensión del trabajo reproductivo en la esfera pública y a gozar de menor reconocimiento social y valoración económica.

2.3. Barreras de exclusión.

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, suscrito por el Estado boliviano, se indican las cuatro características interrelacionadas que deben darse en todas sus formas y en todos los niveles para garantizar el derecho a la educación:

- a) **Disponibilidad.** Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte. Las condiciones para que funcionen dependen de numerosos factores, entre otros: el contexto de desarrollo en el que actúan, las instituciones y los programas, edificios, docentes calificados con salarios competitivos, materiales de enseñanza, etc.;
- b) **Accesibilidad.** Las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todas las personas, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente:

No discriminación. La educación debe ser accesible a todas y todos, especialmente a los grupos vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos;

Accesibilidad material. La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable (por ejemplo, una escuela vecinal) o por medio de la tecnología moderna (mediante el acceso a programas de educación a distancia);

Accesibilidad económica. La educación ha de estar al alcance de todas las personas.

- c) **Aceptabilidad.** La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para las y los estudiantes y, cuando proceda, para madres y padres.
- d) **Adaptabilidad.** La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de las y los estudiantes en contextos culturales y sociales variados.

Como se ha visto en el anterior acápite, aún con los avances de los últimos años, todavía en Bolivia la educación básica no es un derecho de ejercicio universal y no lo es la igualdad de oportunidades de una educación de calidad que permita a todas y todos la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, acceder a una vida digna y vivir en una sociedad más justa y equitativa. En Bolivia persisten diversos tipos de exclusión, a pesar de medidas como el ya mencionado Bono Juancito Pinto que ha reducido la deserción escolar.

Identificar y visibilizar los factores de exclusión vivenciados por las personas en relación con la educación es imprescindible para la promoción de espacios socioeducativos que potencien una educación digna y de calidad para todas y todos los bolivianos. Las diferencias que existen dentro del sistema educativo boliviano, en general, limitan el desenvolvimiento en igualdad de condiciones y oportunidades.

Los factores de exclusión son fenómenos dinámicos, multidimensionales e interrelacionados. Si bien los procesos de exclusión se evidencian con diferentes matices de acuerdo con las realidades y con el entramado de relaciones que se generan al interior de las comunidades, es posible mencionar algunos que se manifiestan como extensivos.

Según el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, Bolivia Digna para Vivir Bien 2009 – 2013, al analizar el derecho a la educación en Bolivia encontramos:

En los diferentes centros educativos, se visibilizan manifestaciones de discriminación por razones de género, origen, color, discapacidad y lengua, situaciones que obstaculizan el desarrollo de los y las estudiantes. El maltrato físico y psicológico ejercido por algunos/as educadores es un problema latente.

La falta de ITEMS para maestros y maestras en el área rural, la carencia de educadores que impartan educación bilingüe, la carencia de una visión inclusiva de la educación, la poca disposición de bibliotecas, la carencia de infraestructura adecuada, la excesiva cantidad de estudiantes por profesor y la implementación deficiente del desayuno escolar son problemas generales que vulneran el derecho a la educación.

Los métodos de enseñanza – aprendizaje no se adecuan a la realidad boliviana y persisten en anacronismos educativos, pues estos no han sido modernizados.

La educación formal no reconoce el sistema de educación de pueblos y naciones que habitan en Bolivia y no está basada en los principios de la Educación Intercultural y de la Educación Inclusiva (PNADH, 2008: 44).

La educación en Bolivia todavía no cumple plenamente con las mencionadas características de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Las barreras de exclusión se mantienen, pudiendo agruparse para su análisis en:

Barreras económicas: Aunque la educación fiscal está normada como gratuita, muchos costos deben ser financiados por las familias, como el material educativo, uniformes, transporte, que se multiplican según el número de hijas e hijos en edad escolar y obligan a que algunas personas abandonen la escuela. La situación general de pobreza, también, exige que niñas y niños ingresen al mundo laboral para aportar en el mantenimiento de sus hogares, quedando fuera de la escuela.

Barreras de género: Actualmente no tan ligadas al acceso y/o permanencia de las niñas y mujeres en el sistema educativo boliviano pero sí a gozar de las mismas oportunidades de aprendizaje y participación. La discriminación de género sigue presente en el currículum oculto, que mantiene estereotipos respecto a los roles tradicionales de mujeres y hombres y al menosprecio de las capacidades y el aporte social de las mujeres, por lo que el sistema educativo reproduce y perpetúa la discriminación.

Barreras culturales: Relacionadas con la discriminación por razón de etnia e identidad cultural, con sistemas curriculares alejados de las diversas identidades culturales y la imposición de una sola visión cultural; esto se liga a la ausencia de profesorado capacitado que muchas veces incluso desconoce la lengua materna de sus estudiantes y la cultura de la comunidad donde trabaja, a la falta de adaptación de los materiales educativos a los contextos locales y a la aplicación de metodologías y recursos didácticos que no rescatan las prácticas culturales cotidianas.

Barreras de aprendizaje: Las metodologías y los currículos homogeneizantes impiden la atención personalizada a estudiantes con diversas capacidades de aprendizaje y, peor aún, para personas con necesidades educativas especiales.

Barreras pedagógicas, de infraestructuras y materiales: Insuficiente oferta educativa (falta de centros e infraestructura adecuada, particularmente en ámbitos rurales, escuelas masificadas en áreas urbanas, horario lectivo reducido por varios turnos escolares en el mismo centro, entre otros rasgos); carencia de materiales, recursos y equipos educativos; docentes con insuficiente preparación; estrategias pedagógicas obsoletas y poco pertinentes, derivan en serios problemas de calidad de la educación boliviana actual.

En general, hay varias investigaciones que muestran las todavía carencias de la educación boliviana durante estos años.

El operativo de evaluación del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa, OPCE, realizado el 2010, presenta datos generales sobre la infraestructura educativa: solamente el 30% de unidades educativas declara tener laboratorio de física, alcanzando el 9% en el área rural; solo 4 de cada 10 unidades educativas cuentan con laboratorio de química, 16% en área rural;

23% tienen laboratorio de biología, únicamente 5% en área rural; 66% cuentan con bibliotecas (similar en ambas áreas) y 25% con telecentros (23% en área rural y 30% en área urbana). Estos datos muestran con claridad las carencias de equipamiento básico de las unidades educativas en todo el país, pero mucho más grave en el área rural.

Asimismo el OPCE realizó durante la gestión 2012 el estudio “Prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en el Subsistema de Educación Regular”, estudio que muestra un panorama general de los casos de discriminación a partir de casos de denuncia presentados por estudiantes, maestras y maestros, personal directivo y administrativo, madres y padres de familia.

El estudio identifica factores de discriminación en la educación: por procedencia, por el apellido de la familia, por la condición económica, por apariencia física o vestimenta, por situación de embarazo de la estudiante, por haber reprobado, por tener padre o madre soltera, por la profesión, ocupación y/o grado de instrucción, por pertenecer a determinada religión o culto, por presentar discapacidad física, intelectual y/o sensorial.



Como indica dicho estudio, la discriminación por situación de embarazo de las estudiantes se vincula a una discriminación de género que excluye a las mujeres de la educación por su situación natural de ser mujer.

Sin embargo, ninguna de las y los actores del ámbito educativo está libre de que se vulneren sus derechos, siendo quienes más denuncian las y los estudiantes, seguido de padres y madres, maestros y maestras y, por último, personal directivo y administrativo.

Es importante mencionar que la Constitución Política del Estado en su art. 14 establece que:

“El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en la razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona”.

En cuyo marco, a partir de la Ley N° 045, se establecen mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de todo acto de racismo y formas de discriminación, con el propósito de eliminar estas conductas a partir de la consolidación de políticas públicas.

Además, esta normativa, con el Decreto Supremo N° 0762, identifica a la educación como uno de los principales escenarios para iniciar la lucha contra estos males sociales y para ello plantea una serie de acciones encaminadas a diseñar e implementar políticas institucionales de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en el Sistema Educativo Plurinacional.

Es, por tanto, imprescindible profundizar en el conocimiento y la reflexión sobre las características nacionales, regionales y locales que asume cada una de las barreras de exclusión, así como avanzar en el análisis de cómo interactúan entre sí.

Desde ese conocimiento y la reflexión crítica sobre sus causas y consecuencias será más factible y pertinente asumir las opciones de políticas y prácticas educativas que permitan hacer realidad la educación inclusiva, para todas las bolivianas y bolivianos.

3. DEFINICIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

El término educación inclusiva surge, inicialmente, asociado de manera restrictiva a la educación de las personas con alguna discapacidad; sin embargo, a principios de los años 1990, emerge como nuevo paradigma propuesto para dar respuesta a las necesidades educativas existentes de todas y todos en una educación a lo largo de la vida, con una orientación que pone atención en la dignidad y la equidad. La Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, 1990) y la Conferencia Mundial sobre Necesidades Especiales (Salamanca 1994) otorgan a este paradigma peso a nivel mundial (cf. Fernández Ludeña, 2011). Desde esas fechas, han tenido lugar diversas reuniones y elaboraciones que han profundizado y enriquecido la definición de educación inclusiva vigente en la actualidad.

Siguiendo a la UNESCO:

La educación inclusiva es un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos; por lo tanto, puede entenderse como una estrategia clave para alcanzar la EPT. Como principio general, debería orientar todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria (UNESCO, 2009: 9).

La educación inclusiva y de calidad se basa en el derecho de todos los alumnos a recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezca sus vidas. Al prestar especial atención a los grupos marginados y vulnerables, la educación integradora y de calidad procura desarrollar todo el potencial de cada persona. Su objetivo final es terminar con todas las modalidades de discriminación y fomentar la cohesión social (<http://www.unesco.org/new/es/education/themes/strengthening-education-systems/inclusive-education/>).

Esta perspectiva es amplia, porque:

- No se refiere exclusivamente al acceso a la educación (cobertura universal).
- Incluye la calidad de la educación como componente de la Educación Inclusiva.

- Se relaciona con el derecho de todas y todos a la educación.
- Da preferencia a los grupos marginados y vulnerables, sin detenerse en un tipo específico de marginación o vulnerabilidad.
- Habla de educación integradora, es decir, una visión holística y no sesgada de la educación.
- Se refiere al desarrollo de todo el potencial de la persona (finalidad individual).
- Busca terminar con todas las modalidades de discriminación y fomenta la cohesión social (finalidad social, democrática).

Por todos estos rasgos, esta definición rompe con la visión inicial de la educación inclusiva referida particularmente a la población con necesidades educativas especiales, es decir, solamente como una modalidad de educación especial. Dado que es imperioso superar esa visión inicial restrictiva, insistimos en la relevancia de entender el concepto de Educación Inclusiva en toda su magnitud:

La educación inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del

sistema educativo. Lo anterior implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias (...). El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para



analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender (UNESCO, 2005: 14, citado en Echeita y Ainscow, 2010: 1).

Esta definición incluye algunas precisiones, como:

- La educación inclusiva es un proceso.
- Permite responder a una amplia gama de diversidades en las necesidades de las y los educandos.
- La diversidad es vista como un desafío y una oportunidad, no como un problema.
- La participación es mayor no sólo en actividades curriculares, sino también comunitarias y culturales. Es decir, abarca la educación regular y alternativa, los espacios dentro y fuera de la escuela.
- Implica cambios y transformaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias, es decir, del conjunto del proceso educativo.
- Es fundamental no sólo el acceso, sino el logro de aprendizajes, es decir, el “éxito” en el proceso educativo, lo que la relaciona con la calidad educativa.

En 2009, la UNESCO avanza en los alcances de su definición, indicando que:

La educación inclusiva es un proceso que comporta la transformación de las escuelas y de otros centros de



aprendizaje para atender a todos los niños —esto es, los niños y las niñas, los alumnos que pertenecen a grupos étnicos y lingüísticos minoritarios o a poblaciones rurales, aquellos afectados por el VIH y el SIDA o con discapacidad y dificultades de aprendizaje—, y para brindar también oportunidades de aprendizaje a todos los jóvenes y adultos. Tiene por objetivo acabar con la exclusión que es consecuencia de actitudes negativas y de una falta de atención a la diversidad en materia de raza, situación económica, clase social, origen étnico, idioma, religión, sexo, orientación sexual y aptitudes.

La educación tiene lugar en múltiples contextos, tanto formales como no formales, y en el seno de las familias y de la comunidad en su conjunto. Por consiguiente, la educación inclusiva no es un asunto marginal, sino que reviste una importancia crucial para lograr una educación de buena calidad para todos los educandos y para el desarrollo de sociedades más integradoras. La educación inclusiva es fundamental para lograr la equidad social y es un elemento constitutivo del aprendizaje a lo largo de toda la vida (UNESCO, 2009: 5).

Esta definición comprende a niñas y niños que son excluidos y marginados e incluye a jóvenes y personas adultas; todas y todos sujetos que han de contar con igualdad de oportunidades de aprendizaje. Asimismo, amplía el alcance de la educación inclusiva para contribuir a eliminar todas las formas de exclusión: sociales, políticas, económicas, culturales, de género y otras.

Es esencial trabajar desde la educación inclusiva, pues, aunque hay avances, todavía queda mucho por hacer. Según datos de UNESCO del informe sobre la Educación Para Todos (EPT), publicado en febrero 2014, todavía 57 millones de niñas y niños están excluidos de la escuela y 774 millones de personas adultas son analfabetas. Por supuesto, estos datos adquieren mayor gravedad al revisar las diversas investigaciones y resultados sobre la calidad educativa, en los que se muestran las enormes deficiencias y disparidades que hay al respecto, por lo que trabajar la educación inclusiva implica una mirada integral y holística a las políticas educativas para dar una educación universal, pero también de calidad.

En el caso de Bolivia, y como se ha señalado anteriormente, 16 de cada 100 niñas y niños entre 6 y 19 años quedan fuera del sistema educativo y más del 16% de las personas mayores de 45 años son analfabetas.

Cualquier avance hacia una educación inclusiva lleva aparejados *“cambios educativos y reformas sistémicas en asuntos clave como el currículo o la formación y los roles y propósitos del profesorado y del resto de profesionales que trabajan en el sistema educativo (psicopedagogos, psicólogos educativos, educadores sociales, auxiliares de educación, etc.) (...) Y desde luego, nada de ello será factible si no existe un cambio de mentalidad en aquellos líderes y dirigentes que tienen la responsabilidad de la dirección de las políticas nacionales y de su concreción en la práctica”* (Echeita y Ainscow, 2010:3).

En este sentido, Bolivia está en un momento clave con la nueva Ley de Educación 070 y con su desarrollo curricular que deberá ser aprovechado para llevarnos a la construcción de Comunidades Socioeducativas Inclusivas.

4. LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL NUEVO MODELO EDUCATIVO BOLIVIANO

4.1. Marco legal.

La educación boliviana se encuentra actualmente inmersa en una etapa de transformación, como parte del proceso de cambio general que vive el Estado y el país.

Durante las décadas de las dictaduras en Bolivia (1950-1980), la educación boliviana atravesó una etapa de profunda crisis tanto en la reflexión como en la práctica. Con la recuperación de la democracia, se iniciaron experiencias innovadoras, como la alfabetización y educación de adultos en idiomas nativos, impulsadas por el SENALEP, así como propuestas de cambio como el Libro Blanco y el Libro Rosado.

En 1994, se aprueba la Ley de Reforma Educativa 1565, con la oposición de sectores como el magisterio y la universidad pública y observaciones desde la Iglesia Católica, oposición y observaciones que serían constantes a lo largo de su aplicación. La Reforma Educativa buscaba ser integral, atendiendo tanto lo académico como la gestión administrativa. Sus dos ejes básicos de implementación fueron la participación popular y la interculturalidad.

Entre sus objetivos principales, se encontraba la democratización de la educación, manifestada en: el acceso de todas las bolivianas y bolivianos, sin discriminación alguna, a todos los niveles y modalidades de la educación; la igualdad de oportunidades y logros educativos, especialmente para la mujer y otros sectores desfavorecidos; la plena cobertura de la educación primaria y la ampliación de la cobertura de la educación secundaria; la ampliación de la permanencia y la importancia de la profesionalización, para lo cual debían estimularse los trabajos manuales, creativos y productivos. Además, la Reforma Educativa buscaba el mejoramiento de la calidad educativa y el mejoramiento de la eficiencia. El sustento pedagógico fue el constructivismo, corriente educativa hegemónica en las reformas educativas que se implementaron en diversos lugares del mundo en esa misma década.

Después de 2002, la Reforma Educativa ingresó en una etapa de estancamiento y sin poder llevar adelante el Segundo Congreso Nacional de Educación, varias veces organizado fallidamente.

Con el cambio de gobierno en 2006, la primera decisión educativa fue la abrogación de la Reforma Educativa (D.S. 28.725, de 24 de mayo). Se realizaron posteriormente diversas actividades de propuesta y debate de los lineamientos para una nueva educación en Bolivia, incluyendo el anteproyecto de la nueva ley presentado y aprobado en el Segundo Congreso Nacional de Educación, de julio del mismo año 2006, que, con algunos cambios, se convirtió en la Ley de Educación 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, en diciembre de 2010, sobre la base de la nueva Constitución Política del Estado (CPE), promulgada en el año 2009.

La Constitución se inicia con una nueva definición del Estado:

CPE Artículo 1: *Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...*

Y señala sus rasgos constitutivos, pertinentes para este documento:

Art. 8, II: *El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.*

En el Art. 9, entre los fines y funciones esenciales del Estado, se establecen:

2. *Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe. (...)*

5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.

Los principios de la nueva educación están incluidos en el artículo 78 de esta CPE: unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad; intracultural, intercultural y plurilingüe; abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.

En el artículo 80, la CPE establece los objetivos de la educación boliviana, como: formación integral de las personas; fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida; formación individual y colectiva; desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vinculen la teoría con la práctica productiva; conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para vivir bien; contribución al fortalecimiento de la unidad e identidad de todos y de los pueblos originarios; entendimiento y enriquecimiento intercultural.

Complementados con fomentar civismo, diálogo intercultural y valores ético morales (como equidad de género, no diferencia de roles, no violencia y vigencia de los derechos humanos) (Art. 79).

El Art. 82 dispone que “el Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad”.

En la Ley de Educación 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, las bases de la educación la definen como “descolonizadora, liberadora, revolucionaria, antiimperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales; orientada a la reafirmación cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas en la construcción del Estado Plurinacional y el vivir Bien” (inc. 1) y que “contribuye al desarrollo integral de la sociedad” (inc. 10).

Esta base se complementa con la visión de que la educación “es promotora de la convivencia pacífica, contribuye a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo, para una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos” (inc. 12).

La nueva educación también debe ser “comunitaria, democrática, participativa, de consensos en la toma de decisiones sobre las políticas educativas” (inc. 2); universal, sin limitaciones y condicionantes; atiende, incluso, a los bolivianos que viven en el exterior (sic) (inc 3); con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, sin discriminación alguna (inc. 7).



Un principio constitucional deriva en la base de pluralidad de la nueva educación “única, diversa y plural, reafirmando la unidad en la diversidad” (inc. 2); unitaria e integradora, “promueve el desarrollo armonioso entre las regiones”, (inc. 5); inclusiva, “asumiendo la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país”; pertinente a las necesidades (inc. 7); intracultural, intercultural y plurilingüe, con el “potenciamiento de conocimientos, saberes e idiomas propios, promueve la interrelación y convivencia, a través de la valoración y el respeto recíproco entre culturas” (inc. 8).

Los principios ético-morales que asume y promueve en la “sociedad plural son: ama quilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (Vivir Bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi Maradi (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble) y los principios de otros pueblos. Se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales para Vivir Bien” (inc. 13).

La Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” No. 070 define como una de las bases de la educación:

Es inclusiva, asumiendo la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país, ofrece una educación oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, sin discriminación alguna según el artículo 14 de la Constitución Política del Estado (art. 3º, inc. 7).

4.2. Desarrollo curricular.

A partir de lo expuesto, con este documento, **Respondiendo a la diversidad: aportes para una educación inclusiva en Bolivia**, estudiamos cómo el desarrollo curricular de la Ley 070 se adecua a la definición de educación inclusiva según lo expresado por la Constitución Política del Estado y por la

propia Ley y en consonancia con la conceptualización que la UNESCO hace de Educación Inclusiva.



Señalar, primero, que en el Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional no existe una mención expresa a la educación inclusiva, tan solo se refiere a prácticas educativas participativas e inclusivas al abordar el principio de educación comunitaria.

En el Subsistema de Educación Regular, el concepto de educación

inclusiva suele equipararse a educación para personas con necesidades educativas especiales y es en Educación Alternativa dónde el término se utiliza en su acepción de responder a la diversidad de las y los estudiantes.

Concretamente, la educación inclusiva se nombra en el Currículo del Subsistema de Educación Regular, septiembre 2011, al indicar en los objetivos del dicho subsistema:

Desarrollar una educación inclusiva brindando una atención en igualdad de oportunidades y condiciones a las personas con discapacidad, con dificultades de aprendizaje y personas con talentos extraordinario. (Currículo del Subsistema de Educación Regular, septiembre 2011: 14).

En el Currículo Base de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, septiembre 2011, se menciona como uno de los enfoques de la educación alternativa a la educación inclusiva, señalando:

La inclusión es considerada un enfoque que implica dar respuesta a la diversidad, tiene un sentido holístico, es parte de la esencia misma del sistema educativo para que responda a las necesidades de los/as estudiantes. A diferencia de integración, que tiene una connotación de incorporación donde supone que los estudiantes/participantes deben adaptarse al sistema educativo.

Promueve y desarrolla valores de igualdad, equidad y complementariedad para el ejercicio de los derechos humanos, dando respuestas a necesidades, motivaciones y expectativas educativas, de los(as) estudiantes/participantes; asimismo, reconoce y respeta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje que tienen todos(as) fortaleciendo la identidad personal y comunitaria.

Para el desarrollo y fortalecimiento de la educación inclusiva, las estructuras organizacionales y metodologías educativas, crean una relación orientada a potenciar al máximo el desarrollo integral en igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, en todos los niveles y modalidades del Subsistema de Educación Alternativa.

La educación inclusiva postula un modelo de participación comunitaria, basada en el modelo sociocomunitario que articula al centro educativo con la comunidad, promoviendo la mejora de la calidad educativa con pertinencia.

(Currículo base de la educación de personas jóvenes y adultas, documento de trabajo. 2011: 14).

El tratamiento de la educación inclusiva se incorpora también en los Lineamientos Metodológicos de la Educación Permanente (2012), donde se sostiene que:

Los procesos de Transformación Estructural generados en el país encaran una situación de exclusión sistemática promovida durante siglos por diferentes grupos sociales y asumidos muchas veces como normales por las grandes mayorías.

La Educación Permanente asume de manera categórica la inclusión como enfoque, destinada a valorar la diversidad de todos los grupos poblacionales y personas que habitan el país, promover la igualdad, la equidad y la complementariedad entre diferentes. Ofrece una educación oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, con igualdad de oportunidades y condiciones y sin discriminación.

Los procesos pedagógicos y metodológicos deben caracterizarse, en este sentido, por el reconocimiento de las identidades personales y comunitarias, vale decir el reconocimiento de los saberes, las experiencias y las formas de aprendizaje inherentes, como el respeto a los ritmos y procesos de construcción que caracterizan a los pueblos (Lineamientos metodológicos de la educación permanente, 2012: 9).

Esta redacción (en los textos citados de Educación Permanente, y de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, del Subsistema de Educación Alternativa) incluye aspectos básicos, coincidentes con los principios señalados en la definición de educación inclusiva presentada en el capítulo 3. El Ministerio de Educación boliviano ha hecho una reflexión de la Ley 070 desde la inclusión educativa (que responde a la diversidad de las personas) de una gran profundidad y riqueza, pero ha expuesto la casi totalidad de esta reflexión en los textos referidos a educación especial.

El documento Lineamientos Curriculares y Metodológicos de Educación Inclusiva del Ámbito de Educación Especial asume la siguiente definición de educación inclusiva:

La Educación Inclusiva es un concepto amplio que parte del reconocimiento a la diversidad, pero también de una posición ética y política contra

las distintas manifestaciones de desigualdad, exclusión y discriminación que obedecen a factores y condiciones distintas. En la medida que el Estado es Plurinacional, siendo sus relaciones económico-sociales plurales, la educación también es plural y por lo tanto, inclusiva.

Es un enfoque educativo integral fundamentado en el ejercicio del derecho a la educación para todas y todos; brinda respuestas educativas oportunas a las necesidades, expectativas, intereses, ritmos, estilos y potencialidades de aprendizaje de las y los estudiantes de la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país. Promueve la organización diversa de los espacios educativos, prepara continuamente a las comunidades educativas para la educación inclusiva en el acceso al currículo (op. cit.: 17).

Esta definición es muy clara en cuanto a la amplitud del alcance de la educación inclusiva y su presencia en los lineamientos del nuevo modelo educativo cuya aplicación ya se ha iniciado en Bolivia. Aunque posteriormente en el mismo documento explica que la educación inclusiva se concreta en el ámbito de la educación especial, también indica que atraviesa por todos los ámbitos, subsistemas y modalidades, “contribuyendo a la construcción de una sociedad equitativa y a una educación con calidad y pertinencia”. Así, “la Educación Inclusiva se constituye en política educativa del Sistema Educativo Plurinacional” (ibídem).

El mismo texto señala los fundamentos de la educación inclusiva, siendo éstos:

- **Filosóficos y sociológicos:** *La educación se sustenta en el paradigma del Vivir Bien sobre la base de relaciones y correspondencias complementarias producidas entre fenómenos naturales, socioculturales, económicos y cosmológicos, respetando la diversidad, la cultura y el territorio con la menor cantidad de barreras sociales y arquitectónicas, desarrollando y practicando los valores socio-comunitarios que nos permiten una convivencia en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones, con respeto, reciprocidad, solidaridad y complementariedad, promoviendo el desarrollo integral del ser humano y sus dimensiones, en comunidad con la Madre Tierra y el Cosmos.*

- **Epistemológicos:** *Para desarrollar actitudes científicas y crítico-reflexivas de las y los estudiantes, la educación inclusiva se debe iniciar desde la reconstitución y revitalización de las sabidurías, saberes, conocimientos, experiencias y formas de vida de las culturas y pueblos, reconociendo la diversidad individual, cultural e ideológica, las propias cosmovisiones y las de otros, que permitirá a todas y todos, desarrollarse y convivir en comunidad. La orientación epistemológica del currículo tiene que aportar y sustentar la atención a la diversidad como objeto central de la educación inclusiva, como un medio para aportar a la descolonización en sus aspectos culturales y prácticas educativas, para erradicar la desigualdad e injusticia, el racismo e individualismo, la discriminación y exclusión, pero además la construcción permanente de conocimiento con enfoque inter y transdisciplinario.*

- **Políticos e ideológicos:** *La educación inclusiva es un instrumento para la descolonización que permitirá construir una sociedad más democrática, equitativa, justa e inclusiva, erradicando toda forma de discriminación, exclusión y la propia colonialidad. Establece procesos pedagógicos, integrales e inclusivos para fortalecer la identidad de todas las culturas, a través del proceso educativo intracultural, intercultural y plurilingüe, coadyuvando a la transformación social, económica, cultural y política, luchando contra toda forma de discriminación.*

- **Psicopedagógicos:** *Los procesos educativos se abordan desde el paradigma de una educación en y para la vida, el modelo socio-comunitario, histórico sociocultural y liberador, donde toda acción educativa se fundamenta en el respeto a la diversidad y a la atención de necesidades educativas, potencialidades, intereses y expectativas, como fuente de enriquecimiento para el desarrollo de saberes y conocimientos, en estrecha relación con el contexto productivo de las comunidades (op. cit.: 17).*

Nos parece importante citar también los principios de la educación inclusiva que son: atención a la diversidad (educación para todos/as); igualdad de oportunidades (derecho a la educación); equiparación de condiciones (acceso y accesibilidad); oportuna y pertinente (atención inmediata y adecuada).

Atención a la diversidad

La educación asume la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país con procesos educativos que en función de criterios de oportunidad y pertinencia personalicen, en casos necesarios, en un marco dinámico de trabajo para todas y todos, donde la solidaridad, tolerancia, cooperación, reciprocidad, complementariedad y otros valores sociocomunitarios están presentes y caracterizan a las relaciones entre los estudiantes, maestras, maestros y la comunidad educativa.

La diversidad no es un obstáculo para los procesos educativos pertinentes; todo lo contrario, es una fuente de enriquecimiento de las relaciones sociocomunitarias, porque permite un proceso amplio y dinámico de construcción y reconstrucción de los conocimientos, que surge a partir de la convivencia entre personas con distintos valores, cosmovisiones, ideas, percepciones, necesidades educativas, expectativas e intereses, motivaciones, potencialidades, estilos y ritmos de aprendizaje, que favorecen a la construcción de su identidad y pensamiento con relación a su contexto.(...)

Igualdad de oportunidades

Es el cumplimiento de acceso a la educación con calidad, al igual que todas y todos dentro de los Subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional, eliminando toda forma de discriminación y exclusión que obstaculicen el acceso y permanencia; se trata de que las diversas poblaciones reciban los servicios de educación que las familias y personas consideren pertinente para su formación y realización personal en relación a su contexto socio-comunitario. Se trata de atender a la diversidad de los grupos poblacionales según sus necesidades, potencialidades, expectativas e intereses, respetando las diferencias y proporcionando

educación para todas y todos en idénticas posibilidades de educación con pertinencia y calidad.

Equiparación de condiciones

Significa contar con instituciones educativas de los diferentes Subsistemas, que tengan ciertas condiciones tales como materiales educativos, mobiliario, equipamiento y otros recursos pertinentes a las características físicas, intelectuales, comunicacionales y personales, que respondan al desarrollo de procesos educativos en corresponsabilidad con todas y todos los actores educativos.

Asimismo, contar con maestras y maestros formados y actualizados, porque se constituyen en los mediadores del desarrollo de saberes y conocimientos en el marco educativo, respetando las características socioculturales, económicas, familiares y personales de todos los actores educativos.

Esto permitirá crear y recrear ambientes estimulantes y armónicos para el desarrollo de procesos educativos inclusivos, como características de estas condiciones favorables para desarrollar valores comunitarios y promoviendo el respeto en la convivencia socio-comunitaria. (...)

Educación oportuna y pertinente

Es oportuna porque se constituye de respuestas educativas que se desarrollan en tiempo conveniente a los propósitos de la educación inclusiva, así como en espacios educativos aptos, con procedimientos que favorecen los procesos educativos.(...).

Es pertinente, porque responde a las características, potencialidades, expectativas, intereses y necesidades, de todas y todos los estudiantes del Sistema Educativo Plurinacional, respetando el desarrollo integral de su ser y su contexto y sus características no sólo personales, sino también socioculturales (op. cit.: 16-21).

En el mismo marco los componentes que se proponen para la educación inclusiva en los centros educativos son: el desarrollo de políticas inclusivas, el desarrollo de prácticas inclusivas, el desarrollo de culturas inclusivas y los ambientes educativos accesibles.



Las políticas inclusivas “son determinaciones que garantizan la presencia del enfoque de educación inclusiva en los procesos educativos; este es uno de los principales pilares del desarrollo de las instituciones educativas, que permiten un conjunto de acciones educativas para la eliminación de toda forma de discriminación y exclusión”.

“Las prácticas inclusivas son procedimientos, experiencias, proyectos y otros, que permiten consolidar y fortalecer los valores socio-comunitarios en convivencia con todos los actores educativos, creando un clima motivador, desde la planificación educativa, elaboración y desarrollo de contenidos, metodologías y evaluación, que deben asegurar el cambio paulatino de la organización institucional, tomando en cuenta conocimientos y experiencias adquiridas”.

En cuanto al “desarrollo de comunidades educativas y entornos favorables, seguros, acogedores, colaboradores y motivadores, en el que cada uno es valorado con todas sus características, potencialidades, necesidades, expectativas e intereses. La base fundamental es que todos las y los estudiantes logren los mayores niveles de desarrollo integral. Asimismo, los principios inclusivos orientan los procesos en espacios educativos socio-comunitarios.

Finalmente, la generación de ambientes educativos accesibles “consiste en la eliminación de barreras arquitectónicas junto con las actitudinales, en los actores que desarrollan procesos educativos directa e indirectamente, para que todas y todos los estudiantes, a pesar de sus diferencias



integrales, accedan y permanezcan en el Sistema Educativo Plurinacional” (ibídem).

De acuerdo a lo presentado, la conclusión a la que llegamos es que el desarrollo curricular, para todos los subsistemas educativos, tiene que hacer realidad lo que la Ley No. 070 define en sus bases respecto al carácter inclusivo de la educación en Bolivia:

Es inclusiva, asumiendo la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país, ofrece una educación oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, sin discriminación alguna según el artículo 14 de la Constitución Política del Estado (art. 3º, inc. 7).

Y, para ello, se requiere que los fundamentos, principios y componentes, recogidos en los textos de educación especial, de la Educación Inclusiva sean incorporados en todos los subsistemas, de manera que el sistema educativo boliviano responda a la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país.

5. LA COMUNIDAD SOCIOEDUCATIVA INCLUSIVA COMO MODELO EDUCATIVO QUE RESPONDE A LA DIVERSIDAD

La Ley 070 y su aplicación práctica en los centros educativos son una oportunidad para que el sistema educativo boliviano impulse la educación inclusiva. La educación inclusiva requiere la transformación de las comunidades educativas, y los entornos de aprendizaje para atender a la diversidad de las y los estudiantes

5.1. La comunidad socioeducativa desde el concepto de educación inclusiva.

La implementación de una educación inclusiva se inicia con la identificación, en el centro educativo, de prácticas excluyentes que rompen con los procesos educativos integrales e interfieren en la dinamización de gestiones educativas y transformadoras, pasa por garantizar el ejercicio del derecho a la educación sin exclusión y contribuye al trabajo participativo y coordinado de la comunidad inmersa en el proceso. La educación inclusiva supera la esfera de la educación tradicional, busca erradicar sus prácticas excluyentes y homogeneizadoras mediante el ejercicio y promoción de estrategias que inciden en la valoración e inclusión de la diversidad para la igualdad de oportunidades de todos y todas (cf. Fernández Ludeña, 2001)



A partir de lo ya expuesto en anteriores capítulos de este documento, consideramos que la educación inclusiva es una praxis socioeducativa que promueve la igualdad de oportunidades, acogiendo la diversidad, para eliminar las brechas que generan la exclusión e identificamos los siguientes principios que sustentan el ejercicio práctico de la educación inclusiva.

- **Pertinente:** Que responde a las necesidades sociales e individuales de mujeres y hombres y el contexto, reconociendo sus saberes.
- **Holística:** Articula las dimensiones de la persona: ser, saber, hacer, decidir para convivir.
- **Integral:** Abarca el conjunto de los ámbitos de la gestión educativa: institucional/administrativa, pedagógica y comunitaria.
- **Generadora de cambios:** Desarrolla capacidades para influir y decidir en la transformación de su realidad.

Una educación inclusiva tiene que ser una educación digna y de calidad. Calidad como el logro del desarrollo integral de la persona, el aprendizaje de habilidades y competencias necesarias para la vida y en la vida. A nuestro modo de ver, la calidad educativa se genera cuando se potencian las posibilidades de las personas y se alcanza pertinencia en la medida en que obtiene utilidad en respuesta a las necesidades, en la medida en que sirve para la vida de las y los actores de los procesos.

Así, la calidad de la educación en el Estado Plurinacional, como satisfacción de una necesidad socialmente construida, se concreta en la formación integral holística de las y los actores de la educación orientada a la transformación social. La formación integral holística, de acuerdo al Currículo base del Sistema Educativo Plurinacional significa promover el desarrollo de las dimensiones vivenciales del ser, saber, hacer y decidir, en el proceso de transformación social.

En concordancia con el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (OPCE) de Bolivia, asumimos que en el horizonte del Vivir Bien, la educación promueve el desarrollo integral y holístico del ser humano; en la práctica educativa se dirige al desarrollo de las dimensiones vivenciales:

*En el **Ser**, se recuperan y fortalecen los principios y valores ligados a diferentes tradiciones culturales, las mismas que se transmiten mediante relaciones intergeneracionales incorporadas a las dinámicas educativas. El ser no se expresa a través de contenidos, se manifiesta en interacciones reflejadas en sentimientos y actitudes. En el **Saber**, se recuperan y desarrollan dialógicamente los saberes y conocimientos locales y universales. Se expresan a través de contenidos y ejes articuladores. En el **Hacer**, se desarrollan prácticas manifestadas en actividades y procedimientos técnico tecnológicos, aplicando saberes y conocimientos con pertinencia sociocultural. El **Decidir** es la educación de la voluntad con sentido comunitario hacia la vida, lo que se expresa en acciones de impacto social con pensamiento crítico, propositivo” (Currículo Base, 2012: 33).*

Las dimensiones vivenciales se concretan en el Convivir, como finalidad educativa, clave en una educación inclusiva sustentada en la riqueza de la diversidad. Convivir es aprender a vivir juntas y juntos, aprender a vivir con los y las demás entre las diferencias y semejanzas, sobrepasando posicionamientos fundamentalistas y negadores de los derechos, de la libertad y de la emancipación de las personas.

Asimismo es importante considerar las dimensiones de la calidad de la educación, que reflejan una mirada holística e integral de la formación de las nuevas generaciones; estas dimensiones, planteadas por la OPCE, en su concepción deben trascender las cuatro paredes del aula, asumir plenamente a todas y todos los actores de la educación, considerar las dimensiones vivenciales del ser, saber, hacer, decidir, por tanto trascender la mirada solo disciplinar (cognitiva) en la evaluación de la calidad de la educación.

Las dimensiones de la calidad de la educación son:

Educación con justicia social que garantiza la plena igualdad de oportunidades a partir de la equiparación de condiciones integrales para el acceso, permanencia y formación integral en el Sistema Educativo Plurinacional, constituyendo una educación única en cuanto a calidad.

Educación comunitaria que desarrolla y promueve lo comunitario, es esa educación que genera actitudes y relaciones de convivencia armónica y que tiene como centro la producción y la reproducción de la vida en comunidad

Educación para la convivencia armónica con la Madre Tierra que desarrolla la práctica y conciencia de la vida de la Madre Tierra como fundamento y desarrollo de toda forma de vida, que contribuye a la relación de convivencia armónica con el entorno.

Educación intracultural, intercultural e interreligiosa que fortalece la identidad cultural de todas y todos los/as bolivianas/os a través de la recuperación, el potenciamiento y desarrollo de la cosmovisión, conocimientos, saberes y lenguas de las naciones y pueblos en interrelación, diálogo y complementariedad con otras culturas.

Educación productiva que promueve acciones dinámicas, creativas e innovadoras orientadas a la producción del conocimiento y bienes materiales, y al trabajo creador en un espacio y tiempo determinados.

Educación con conciencia crítica, social y comunitaria que promueve la formación de personas con conciencia crítica en la vida y para la vida, comprendiendo el origen, los límites, potencialidades y sentido de las cosas y del orden establecido.

Educación liberadora y antiimperialista orientada a mostrar el contenido oculto y fetichizado del sistema capitalista y del poder, develando las relaciones injustas de producción, consumo exacerbado, acumulación del capital, cosificación de las personas, destrucción de la Madre Tierra, imposiciones e intromisiones dictatoriales y ocupación de nuestros pueblos. (Sistema de Evaluación y Acreditación de la calidad de la Educación del estado Plurinacional 2013:47-54)

Las dimensiones de la calidad de la educación, comprendidas como un todo, constituyen un sistema que tiene como motor la formación integral holística y la transformación social, confirmándose así la interrelación inclusión y calidad en la educación.

En función a lo expuesto, el aporte del presente documento se orienta al desarrollo de Comunidades Socioeducativas Inclusivas que en su gestión (institucional/administrativa, pedagógica y comunitaria) superen las barreras de exclusión y con ello contribuyan a la construcción de sociedades inclusivas.

Una educación inclusiva digna y de calidad trasciende el interior de los centros educativos favoreciendo el aprendizaje en todas sus dimensiones y que este aprendizaje se desarrolle en un entorno favorable que sepa responder a la diversidad de cada quien.

Si entendemos la educación inclusiva como una praxis socioeducativa que promueve la igualdad de oportunidades, acogiendo la diversidad, para eliminar las brechas que generan la exclusión, las comunidades socioeducativas inclusivas se constituyen en espacios que contribuyen al desarrollo de identidades y sentimientos de pertenencia, que se basan en una dimensión clave: la Participación como generadora de inclusión, donde mujeres y hombres, grupos diversos, intervienen en un plano de igualdad no formal, sino

real, donde las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir se concretan en el convivir.

Una **Comunidad Socioeducativa Inclusiva** es aquella en la que participan mujeres y hombres, niñas y niños, profesoras y profesores, directoras y directores, personal administrativo, organizaciones escolares representativas, vecinales, comunales y todas aquellas personas que se vinculen directa o indirectamente en la vida del Centro Educativo, proponiendo y construyendo procesos socioeducativos que fortalecen la identidad individual y colectiva desde el encuentro y reconocimiento de las y los otros, en armonía con la madre tierra, a través del diálogo y complementariedad de saberes y prácticas, en lo político, económico, social, cultural y lingüístico.

La consecución de una educación inclusiva requiere de la presencia viva de la comunidad socioeducativa. Esto se traduce en un compromiso que va más allá de la simple obligación y que se concreta en el ejercicio de derechos y obligaciones. Ello nos da la posibilidad de que todas y todos se integren en una dinámica de pluralidad en la que el nosotros se hace presente. Este es el auténtico rostro de la diversidad, del encuentro responsable en el que el yo reconoce a las y los otros desde una convivencia que enriquece.

Una educación inclusiva se tiene que hacer visible en lo cotidiano, en la red de interrelaciones que se van tejiendo junto con la comunidad, lo que supone toda una reconfiguración de la propuesta socioeducativa institucional, un replanteamiento del rol de las y de los participantes y del enfoque pedagógico-didáctico, concibiendo al proceso de aprendizaje como un espacio que provoca el análisis y la comprensión crítica de los fenómenos sociales, políticos, culturales, económicos, históricos de la realidad como principio de transformación.

La nueva educación boliviana insiste en este aspecto, al considerar como uno de los enfoques del currículo el enfoque comunitario, que implica que *“el conocimiento surge desde una práctica permanente de aprendizaje comunitario en la vida, de la vida y orientada a Vivir Bien. Se formula tomando en cuenta*

el contexto; en esta línea los saberes y conocimientos se construyen a partir de la misma realidad en la que conviven mujeres y hombres, en interrelación con la Madre Tierra y el Cosmos, por lo que la construcción, producción y difusión de saberes y conocimientos no están fuera de la comunidad, es más, responden a las necesidades y problemáticas de ella. También es importante subrayar que los espacios de enseñanza y aprendizaje no son reducidos al ambiente de aula, sino, se extienden a los espacios productivos y otros escenarios como medio para el permanente aprendizaje y la producción tangible e intangible” (Modelo educativo socio comunitario productivo, 2011: 61-62).

La educación inclusiva implica que niñas y niños, jóvenes y personas adultas de una determinada comunidad aprendan juntas y juntos independientemente de su origen, sus condiciones personales, sociales y culturales, incluidas aquellas personas que presenten cualquier dificultad de aprendizaje o discapacidad. Se trata de una escuela que no pone requisito de entrada ni mecanismo de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación, desde una perspectiva plural y diversa.

5.2. Enfoques para la construcción de comunidades socio-educativas inclusivas

Avanzar en la construcción de comunidades socioeducativas inclusivas supone derribar las barreras de exclusión que, en los entornos de aprendizaje, discriminan a las personas por razón de sexo, género, etnia, cultura y otros. De ahí que para construir comunidades socioeducativas inclusivas se requiera incidir en la dinamización de una gestión educativa que desarrolle habilidades, capacidades, valores y prácticas desde la vivencia de la intra e interculturalidad y la equidad de género en el marco del ejercicio de los Derechos Humanos para el Vivir Bien de toda la comunidad y en armonía con la naturaleza.

Encarar los procesos socioeducativos desde estos enfoques, interrelacionados y nunca compartimentados, nos permite acceder al encuentro de la diversidad: coexistencia de distintas personas en un mismo espacio, encuentro y diálogo abierto, respetuoso, reflexivo y autocrítico entre personas que se reconocen como legítimas, y que asumen a su vez, la posibilidad del aprendizaje y cambio, sin que ello implique la pérdida de su identidad.

a) Enfoque basado en derechos humanos (EBDH).

Para poner en práctica una educación basada en los derechos humanos, es necesario tener en cuenta tres aspectos:

- Un marco conceptual y metodológico dirigido a promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos.
- Vivir los principios y lineamientos de los derechos humanos, en las acciones desarrolladas para que mujeres y hombres como titulares de derechos los conozcan y ejerciten.
- Considerar que mujeres y hombres tienen derechos, con poder jurídico y social de exigir su cumplimiento, y no como sujetos de necesidades.

Cuando se educa desde este enfoque, se empodera a las personas y a las comunidades para reclamar justicia como un derecho, se ejercita la participación directa de las personas en las decisiones relativas a su propio desarrollo y se identifican las responsabilidades de los gobiernos, de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, comprometiéndoles para la acción.

La educación basada en derechos posee elementos que la componen y le otorgan estructura para hacerla ejercicio sustentable en el proceso; estos elementos son: legitimidad, sostenibilidad, participación, priorización de la población más vulnerable y excluida, transparencia y rendición de cuentas.

En concordancia con el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, Bolivia Digna Para Vivir Bien 2009 – 2013, las acciones priorizadas en el campo educativo están destinadas a “lograr una educación plurinacional, intercultural, gratuita, participativa, descolonizadora, unitaria, liberadora, inclusiva, productiva, de calidad, en igualdad de condiciones para un aprovechamiento óptimo y sin discriminación, e implementar y garantizar la Educación en derechos humanos como una política de Estado, para vivir bien” (PNADH, Objetivos).

En ese marco, el enfoque de derechos integra las normas, estándares, principios, igualdad, equidad, empoderamiento y participación, implica la no discriminación y la atención de los grupos considerados vulnerables, enfatiza la

importancia de no agudizar por acción u omisión las desigualdades y relaciones de dominación existentes en las sociedades, que inhiben el ejercicio de los derechos.

Importante visibilizar los derechos humanos de las mujeres y de las niñas como parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.

b) Enfoque de género

Para analizar este enfoque es imprescindible tomar conciencia de dos conceptos distintos: sexo y género. El sexo tiene que ver con las características biológicas de mujeres y hombres, mientras que el género se refiere a las características psicológicas y socioculturales que son atribuidas socialmente respecto a cómo deben ser y qué deben o no hacer. Estos roles pre y externamente determinados son adquiridos por las personas en la familia, en la sociedad y principalmente mediante procesos educativos.

En el desarrollo histórico se ha impuesto una visión desde los hombres. Una matriz masculinizadora que impregna el funcionamiento de las instituciones sociales, prácticas reproductoras de estereotipos vinculados a los roles de lo femenino y masculino que en la vida cotidiana condicionan desde lo familiar y escolar, los valores y derechos que rigen la vida de las mujeres y los hombres.

El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien” (2008) llama la atención sobre la necesidad de superar la mitificación del concepto de par complementario y de descolonizar el concepto de género desde las propias experiencias en la historia y en los espacios bolivianos, dado que se han dado relaciones inequitativas entre hombres y mujeres antes de la Colonia y se requiere recuperar “la memoria larga” de las luchas de las mujeres contra el



patriarcado; además de la reapropiación histórica del género, su descolonización implica reconocer la diversidad interna de este concepto y superar una visión homogénea, propugnada anteriormente.

Al ser el sistema de género una construcción cultural relacionada con la cosmovisión más amplia de cada sociedad y de cada cultura, se transforma a lo largo de la historia por la interacción con otras visiones que se impusieron a través de la conquista y la colonización, pero es difícil desentrañar qué aspectos de la cultura andina, quechua, guaraní, entre otras, podrían considerarse propias y autónomas y cuales las impuestas, lo real es que existen relaciones de poder inequitativas y asimétricas en desmedro de las mujeres.

La incorporación del enfoque de género en la educación posibilita por un lado, visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía, asimetría, inequidad y desigualdad entre los géneros, y por otro proponer la construcción de relaciones de equidad y solidaridad entre los géneros, tener acceso, uso y control sobre los recursos, saberes y la toma de decisiones en condiciones de igualdad.

Una educación inclusiva debe tener entre sus objetivos principales la despatriarcalización, la construcción de la igualdad y la equidad de género, enseñando a respetar y a disfrutar de la riqueza que ofrece la diversidad.

Una comunidad socioeducativa inclusiva debe contemplar:

Una educación digna mediante la cual mujeres y hombres asuman actitudes, conductas y funciones desde una elección personal y no a partir de una imposición inmutable y enmarcada en las relaciones de poder.

Visibilizar las desigualdades entre mujeres y hombres en la vida cotidiana, identificando brechas para superar las inequidades.

Aportar una sólida formación en valores humanos (cooperación, responsabilidad, compromiso, respeto a las diferencias, vivir abiertamente las emociones, capacidad de escucha, participar en la toma de decisiones, etc.).

Buscar la igualdad de oportunidades en el acceso al poder, los servicios, la participación, desde el ejercicio de los derechos humanos.

Promover el crecimiento de ambos, mujeres y hombres, así como su enriquecimiento mutuo, trascendiendo la mirada patriarcal y toda forma de sexismo, desde el lenguaje hasta las relaciones de autoridad.

Propiciar, desde lo cotidiano, el cambio de las estructuras sociales existentes de poder entre mujeres y hombres, actitudes, valoraciones diferentes de lo reproductivo y productivo que se ven como naturales y que son relaciones de poder materiales, sociales y simbólicas que disciplinan y ordenan nuestros cuerpos y la forma de vivir en la sociedad. Uno de los objetivos de la educación es enseñar a las nuevas generaciones la igualdad, la equidad entre los géneros, el respeto a las diferencias.

La inclusión de la diversidad, la recuperación de los saberes ancestrales dentro del respeto a los derechos de mujeres y hombres de su comunidad y entre otras y otros.

Integrar las diversidades denotando lo múltiple, lo diverso, dar cuenta de las “infinitas presencias y las infinitas relaciones entre diferentes realidades de la humanidad”; todas ellas se expresan a través del cuerpo, no sólo como ente físico, sino como acontecer histórico que “habla” lo que somos y lo que estamos siendo, desde el entramado social que nos configura y al que configuramos.

Romper esquemas de dominación/poder adentrándonos en el campo de una historia inédita, no contada, en la que se desentrañen las relaciones de poder, de dominación que viven los cuerpos de las mujeres, de las mayorías olvidadas, en los pueblos y culturas negadas.

Incentivar el reparto equitativo de tareas y responsabilidades, puesto que esto supone el gran obstáculo para alcanzar la igualdad de oportunidades y desarrollarnos como personas libres.

Asimismo, se asumen las acciones concurrentes para la educación señaladas en el Plan de Igualdad de Oportunidades:

- Promover que maestras y maestros reciban la formación adecuada en coeducación, prevención de la violencia de género, e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Incorporar la igualdad y equidad de género en los contenidos de planes y programas de los distintos niveles y ciclos educativos, y asegurar su cumplimiento en la práctica educativa ejercida por las y los docentes.
- Incidir en el uso del lenguaje no sexista, así como en la deconstrucción de imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, en los espacios educativos.
- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección, participación y toma de decisiones del sistema educativo
- Recuperar la memoria histórica de las mujeres
- Transversalizar el enfoque de género en la producción del conocimiento en todos los niveles educativos (PNIO, 2008: 204-5).

c) Enfoque de intra e interculturalidad

Partimos de las definiciones establecidas en la Ley de educación 070:

*La **intraculturalidad** promueve la recuperación, fortalecimiento, desarrollo y cohesión al interior de las culturas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas para la consolidación del Estado Plurinacional, basado en la equidad, solidaridad, complementariedad, reciprocidad y justicia. En el currículo del Sistema Educativo Plurinacional se incorporan los saberes y conocimientos de las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.*

La Interculturalidad promueve el desarrollo de la interrelación e interacción de conocimientos, saberes, ciencia y tecnología propios de cada cultura con otras culturas, que fortalece la identidad propia y la interacción en igualdad de condiciones entre todas las culturas bolivianas con las del resto del mundo. Se promueven prácticas de interacción entre diferentes pueblos y culturas desarrollando actitudes de valoración, convivencia y diálogo entre distintas visiones del mundo para proyectar y universalizar la sabiduría propia. (Art. 6, I y II).

Así, “el fortalecimiento de la intraculturalidad, en relación dialógica, recíproca y complementaria con la diversidad cultural del mundo, promueve una educación intercultural que se define como una multiplicidad de procesos históricos que derivan en un encuentro entre culturas superando las inequidades derivadas de las estructuras coloniales y de la colonialidad” (Currículo Base, 2012: 26).

La interculturalidad debe estar adherida a un adjetivo fundamental: el de la crítica; de lo contrario, los rasgos interculturales corren el riesgo de someterse a los cánones del modelo neoliberal y capitalista, en tanto proclama la vivencia del diálogo y de la tolerancia con lo diverso como una manera de “incorporar”, de “incluir” a los excluidos al mundo globalizado.



La interculturalidad crítica, en cambio, socava las estructuras de poder, develando las asimetrías sociales, económicas, culturales; se convierte en un elemento político de lucha para la transformación social, buscando otras alternativas de vida, diferentes a la planteada y posicionada por el arquetipo neoliberal y el monoconocimiento.



La identidad cultural de origen es muy importante en la construcción de la identidad personal. Es la base en la que se van encajando otras influencias culturales con las que se entra en contacto. La intraculturalidad es esa base cultural adquirida en la familia, en el contacto con las personas del lugar donde nacimos y nos criamos. La interculturalidad es la capacidad de dialogar y comprenderse con personas de otras culturas, en tolerancia, respeto y valoración; no implica perder los rasgos culturales de origen.

La interculturalidad se vive en la relación con personas que pertenecen a culturas diferentes de la nuestra. Consiste en comprender, valorar, estimar, adaptarse a otras formas de pensar, sentir, creer, hacer, relacionarse, sin por ello perder las propias raíces culturales de origen. Es enriquecer el horizonte humano cultural con la variedad de las culturas con las que podemos entrar en relación, significa también ampliar la equidad y la igualdad de oportunidades entre todas y todos, sin que ello implique la pérdida de identidad cultural.

La interculturalidad y la intraculturalidad deben estar presente en todas las opciones teóricas y metodológicas que se asuman en los distintos procesos educativos. Para avanzar en este camino, en las comunidades socioeducativas inclusivas se debe:

- Visibilizar la visión histórica y dinámica de las culturas que se abren a la posibilidad de aprendizaje, cambio para ampliar la inclusión, la equidad y la igualdad de oportunidades entre todas y todos sin que ello implique la pérdida de identidad cultural.

- Impulsar el empoderamiento de las personas, mujeres y hombres indígenas de diversas culturas que permita la interacción y diálogo horizontales.
- Reconocer la diversidad sociocultural y pluralidad de pensamientos.
- Propiciar la capacidad autocrítica de las culturas para reconocer y asumir las relaciones de poder y formas de exclusión y discriminación intraculturales e interculturales.
- Recuperar en el currículo referentes del contexto socio-cultural y creencias, saberes y conocimientos locales, regionales y nacionales, incidiendo en los saberes de las mujeres.
- Propiciar en el profesorado y estudiantes el interés, conocimiento y respeto por su propia cultura y las demás culturas, considerando esta diversidad como enriquecedora.
- Impulsar las planificaciones curriculares considerando los intereses, expectativas y visiones de su contexto inmediato.
- Adecuar el calendario educativo, particularmente de las áreas rurales, a las exigencias del entorno.
- Priorizar la lengua materna tanto dentro como fuera del aula.
- Aplicar materiales didácticos con apertura y reconocimiento de otras culturas.

Algunas acciones incluidas en el Plan Nacional de Acción de Derecho Humanos, Bolivia Digna para Vivir Bien, 2009 – 2013, tenidas en cuenta en su mayoría con la Ley No. 070, y que consideramos más relevantes en la construcción de comunidades socioeducativas inclusivas son:

- Construir un currículo educativo nacional, así como los currículos diversificados, de carácter pluricultural con base en la diversidad cultural del país y con un enfoque de género.

- Promover espacios de interacción entre los/as miembros/as de la comunidad educativa, (para que) la educación sea una construcción comunitaria.
- Contribuir a mejorar la calidad en la formación de los recursos humanos en educación tomando en cuenta la realidad pluricultural y multilingüística del país.
- Contar con mecanismos de actualización, calificación y evaluación permanentes a la profesión docente.
- Trabajar un programa integral en contra el racismo
- Promover la reforma del currículo educativo para que en los centros educativos públicos y privados, se enseñe tomando en cuenta la libertad de pensamiento, conciencia, religión y espiritualidad.
- Mejorar la democratización de la comunicación y la información, a través de la implementación de acciones de comunicación educativa, por las cuales se generen procesos de reflexión.
- Fomentar y fortalecer la identidad y el respeto de las identidades culturales.

Para implementarse en los procesos educativos, la intra y la interculturalidad deberán considerar los principios de los pueblos y naciones indígenas, como han sido definidos en diversos documentos elaborados por sus consejos educativos.

Es necesario encarar el desafío de reflexionar con profundidad la relación entre la cultura como ámbito de construcción de las identidades de género y los derechos de las mujeres. En tal sentido, en el marco del respeto por la autonomía de los pueblos indígenas, es importante analizar las bases políticas, económicas y filosóficas en las que se insertan las relaciones de género y de poder en los pueblos y comunidades indígenas.

d) Enfoque de sostenibilidad ambiental

La educación en convivencia con la naturaleza es uno de los ejes articuladores del currículo educativo boliviano.

Respetar y vivir en armonía con la madre tierra significa asumir responsabilidades individuales y sociales en la conservación del medio ambiente, la no contaminación de las aguas de ríos, la tala indiscriminada de árboles, el irracional uso de nuestros recursos naturales, etc.



La Madre Tierra es sagrada, fructífera, fecunda y fuente de vida desde las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.

La Madre Tierra alimenta y es el hogar que contiene, sostiene y reproduce a todas y todos los seres vivos, los ecosistemas, la biodiversidad y las personas que la componen.

Las comunidades socioeducativas inclusivas tienen un profundo respeto a la madre tierra, al cuidado del medio ambiente. Es, por tanto, el enfoque de sostenibilidad ambiental o lo que es lo mismo de armonía con la naturaleza, un enfoque adicional en la construcción de comunidades socioeducativas inclusivas.

Una comunidad socioeducativa inclusiva es aquella en la que los procesos de enseñanza aprendizaje se realizan con un enfoque ambiental que supone el respeto y la armonía con la naturaleza. Esto significa, entre otras:

- El conocimiento de la realidad del entorno y la implicación en su conservación y en la resolución de problemas medioambientales.

- Políticas, prácticas y culturas educativas sostenibles a lo interno del centro educativo: se cuida el consumo de energía, la utilización de papel o el uso y disfrute del agua; no se malgastan recursos; se reutilizan y reciclan materiales, limitando la generación de residuos y controlando su destrucción.
- Formación de las y los docentes en educación ambiental.
- Planes educativos que incorporan la educación ambiental (prácticas de producción sostenibles, gestión sostenible de recursos naturales, hábitos de consumo responsable).

La comunidad socioeducativa inclusiva tiene un compromiso en la defensa de los recursos naturales en el marco del desarrollo sustentable.

5.3. Características de la comunidad socioeducativa inclusiva

Una comunidad socioeducativa inclusiva responde a la diversidad de las y los estudiantes, se fundamenta en la participación de todas y todos los actores de la comunidad propiciando la articulación educación-comunidad y define procesos educativos que contemplan los mencionados enfoques de derechos, género, intra e interculturalidad y sostenibilidad ambiental. Con estas premisas, se proponen las características de las comunidades socioeducativas inclusivas desde una gestión educativa integral que contempla lo institucional/administrativo (normativa, funcionamiento), lo pedagógico (desarrollo curricular y práctica docente) y lo comunitario (participación, recuperación de saberes, adecuación), para el desarrollo de políticas, prácticas y culturas inclusivas.

La gestión educativa integral establece igual atención a los tres ámbitos, considerando que éstos se interrelacionan y articulan en el quehacer educativo de una comunidad socioeducativa inclusiva, es así que:

En el ámbito **institucional/administrativo** se desarrolla la Gestión de capacidades humanas, recursos materiales, financieros, tiempo y espacio. Gestión que será eficaz si se consideran las necesidades pedagógicas y se toman en cuenta las visiones de las y los diferentes actores de la comunidad educativa en relación a las mismas.

En el ámbito **pedagógico** se desarrolla la Gestión de la enseñanza y el aprendizaje, garantizando la interrelación necesaria entre la planificación, desarrollo didáctico y evaluación procesual, contemplando todo lo que sucede dentro y fuera del aula (currículum oculto y omitido) que guardan directa relación con los enfoques de derechos humanos, género e intra interculturalidad.

En el ámbito **comunitario** se desarrolla la Gestión de necesidades internas y externas (del entorno, temas de relevancia social), garantizando la plena participación de cada una y uno de los actores de la comunidad educativa y en igualdad de condiciones.

En este marco se plantean las características de la Comunidad Socioeducativa Inclusiva. Metodológicamente se las presenta organizadas en los diferentes ámbitos sin que ello signifique que sean trabajadas de manera aislada.

Características Institucionales/administrativas Inclusivas

- Gestión colaborativa que promueve la convivencia armónica, la corresponsabilidad y la participación activa y equitativa de mujeres y hombres en actividades educativas e instancias de representación y decisión.
- Comunicación horizontal y efectiva, respetuosa de las diferencias, con lenguaje no sexista, que tiene en cuenta la lengua propia de las y los estudiantes y de sus familias.
- Apertura del Centro Educativo a la admisión de estudiantes y docentes sin discriminación por condición alguna, brindando apoyo para su integración.
- Gestión de recursos que promueve el uso y conservación de la infraestructura, medios materiales y recursos de la Madre Tierra desde el respeto y la sostenibilidad.
- Instalaciones físicamente adecuadas con ambientes protegidos, saludables y seguros con igualdad de oportunidades en la distribución, acceso y uso de los espacios sin discriminación por razón de sexo, discapacidad, etnia, cultura.
- Mecanismos para prevenir y afrontar las violencias (de género, intrafamiliar, física, verbal) implicando a toda la Comunidad socioeducativa.
- Documentos institucionales (PSP, POA, reglamento interno y otros) elaborados, ejecutados y evaluados de forma participativa, que incorporan los enfoques de derechos, género, intra e interculturalidad y sostenibilidad ambiental.

Características Pedagógicas Inclusivas

- Gestión educativa que respeta la diversidad de las personas, estimula la recuperación y el intercambio de saberes propios para fortalecer las identidades culturales.
- Aprendizaje colaborativo, las personas que conforman la comunidad socioeducativa se conciben como personas que aprenden y, a la vez, aportan desde sus particularidades, diferencias, saberes y experiencias.
- Protagonismo de las y los estudiantes en la comunidad socioeducativa, a partir del fortalecimiento y ejercicio de sus derechos y responsabilidades.
- Currículo que toma en cuenta la diversidad y el contexto cultural de las y los estudiantes, que elimina todo tipo de prácticas discriminatorias y que favorece la igualdad de oportunidades y condiciones para el aprendizaje.
- Planificación curricular participativa, que parte del diagnóstico del contexto desde los derechos, género, intra e interculturalidad y armonía con la naturaleza.
- Formación docente en derechos humanos, género e inter e intraculturalidad para generar estrategias, materiales y recursos innovadores que respondan con calidad y pertinencia a la diversidad de necesidades, intereses y expectativas de las y los estudiantes.
- Prácticas educativas que promueven la armonía con la Madre Tierra.
- Aplicación de estrategias educativas, flexibles, significativas y adecuadas a la diversidad de los y las estudiantes, promoviendo el uso de la lengua materna de las y los estudiantes en los procesos educativos
- Cultura de evaluación continua, participativa e inclusiva que considera la formación integral: ser, saber, hacer, decidir y las dimensiones de la calidad educativa.

Características Comunitarias Inclusivas

- Participación e implicación de las instituciones y organizaciones comunitarias en la dinámica del Centro Educativo y del Centro en la vida comunitaria.
- Participación corresponsable de las familias y la comunidad en los procesos Educativos del Centro a través del intercambio de saberes y su integración en las actividades, entre otras, del Proyecto Socioproductivo.
- Espacios de participación y formación continua en la que madres y padres se involucran en los procesos educativos del Centro a partir de actividades que promueven el ejercicio de derechos, la igualdad de género y la convivencia intercultural.
- Participación de la comunidad en el aprovechamiento y reconocimiento de los saberes, valores y recursos comunitarios en equilibrio con la Madre Tierra en los procesos educativos del centro.

La conformación de comunidades socioeducativas inclusivas es hacer realidad la transformación educativa que impulsa la Ley No. 070. Es un proceso gradual en el que las y los actores de la comunidad socioeducativa deben construir conocimientos, capacidades y valores que les permitan avanzar hacia la inclusión educativa¹.

¹ Cada una de las características que se propone tiene a su vez indicadores para facilitar su seguimiento por el centro educativo (teniendo en cuenta los principios de calidad educativa definidos por el Ministerio de Educación en Bolivia y anteriormente expuestos). La explicación sobre estos indicadores y cómo trabajarlos se recoge en un material complementario a este documento.

Bibliografía

Agenda Educativa Post 2015 en América Latina y el Caribe México, enero 29-30, 2013.

Booth, Tony y Ainscow, Mel: *Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE), Bristol, Reino Unido, 2000.

Comisión Delors. *La educación encierra un tesoro*. UNESCO, 1996.

Echeita, Gerardo y Ainscow, Mel: *La Educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente*. Basada en la ponencia presentada por los autores en el II Congreso Iberoamericano de Síndrome de Down, Granada, 2010.

Fernández Ludeña, Alejandro: *La educación inclusiva en América Latina y el Caribe: Abriendo caminos para una sociedad más justa*. InteRed, Madrid, 2009.

Gaceta Oficial de Bolivia: *Constitución Política del Estado*. La Paz, 2009.

Gaceta Oficial de Bolivia: *Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para vivir bien”*. La Paz, 2007

Instituto Nacional de Estadística: *Bolivia: Características de población y vivienda. Censo Nacional de Población y Vivienda 2012*. INE, La Paz, 2013.

Jiménez, Wilson y Vera, Miguel: *Población indígena y diferencias en el acceso a la educación primaria en Bolivia*. FOCAL, Canadá, 2010.

Ministerio de Educación: *Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” No. 070*. La Paz, 2010.

Ministerio de Educación: *Currículo de Formación de Maestras y Maestros del Sistema Educativo Plurinacional (Documento Preliminar)*. La Paz, 2011.

Ministerio de Educación: *Modelo educativo sociocomunitario productivo. Texto 1 PRO-FOCOM*. La Paz, 2011.

Ministerio de Educación: *Currículo Base del Sistema Educativo. Documento de trabajo*. La Paz, 2010.

Ministerio de Educación: *Currículo del Subsistema de Educación Regular. Documento de trabajo*. La Paz, septiembre 2011.

Ministerio de Educación: *Currículo base de la educación de personas jóvenes y adultas. Documento de trabajo*. La Paz, septiembre 2011.

Ministerio de Educación: *Lineamientos metodológicos de la educación permanente*. La Paz, 2012.

Ministerio de Educación: *Lineamientos curriculares y metodológicos de educación inclusiva del ámbito de educación especial. Documento de trabajo*. La Paz, 2012.

Ministerio de Educación: *Plan Estratégico Institucional 2010 – 2014*. La Paz, s/f.

Ministerio de Educación/Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa: *Estudio del Subsistema de Educación Regular*. La Paz, 2011.

Ministerio de Educación/Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa: *Sistema Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la calidad de la Educación*, La Paz, 2012.

Ministerio de Educación/Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa: *Racismo y discriminación – Cumplimiento a la Ley 045 en el Subsistema de Educación Regular*, La Paz, 2013.

Ministerio de Justicia: *Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien”*. La Paz, 2008.

Ministerio de Justicia: *Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, Bolivia Digna Para Vivir Bien 2009 – 2013*. La Paz, 2008.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: *Informe de Desarrollo Humano 2011. PNUD*, La Paz, 2012.

Sánchez, María del Carmen: *Derechos Humanos de las mujeres y justicia de género*. La Paz, 2011.

Sarto, M^a Pilar y Venegas, M^a Eugenia (coord.): *Aspectos claves de la Educación Inclusiva*. INICO, Salamanca, 2009.

UDAPE/Banco Mundial: *Igualdad de oportunidades para los niños y jóvenes de Bolivia*. Banco Mundial, La Paz, 2012.

UDAPE/CIMDM: *Sexto informe de progreso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Bolivia*. La Paz, 2010.

UDAPE/UNICEF: *Estudio global. Pobreza y disparidades en la infancia. Reporte Nacional Bolivia*. La Paz, 2012.

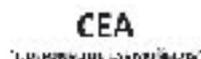
UNFPA, ONU MUJERES, UNICEF PNUD *Ampliando la mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos*. Santiago de Chile, 2012.

UNESCO: *Informe de seguimiento de la EPT en el mundo 2013/4. Enseñanza y aprendizaje: Lograr la calidad para todos*. UNESCO, París, 2014.



Convenio IC - CO1 - 041

Educación básica gratuita, de calidad e inclusiva
para niños, niñas, jóvenes y adultos, especialmente
niños y mujeres indígenas y de zonas rurales de Jalisco



ISBN: 978-607-04-1100-1



9 7860704 110001